

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSA PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO  
2022**

<b>DEPARTAMENTO</b>	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
<b>ÁREA</b>	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

<b>BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
1.1	Doctorado	-Ciencias Económicas y Empresariales con doctorados en áreas diferentes al Área de Organización de Empresas	-Ciencias Económicas y Empresariales con doctorados en el Área de Organización de Empresas -Programas de Doctorado relacionados con el área de Organización de Empresas
1.2	Máster Oficial	-Másteres en el ámbito de la Economía y la Dirección de Empresas no recogidos como de total afinidad	-Master en Dirección de Empresas y similares - Master en emprendimiento y similares -Master en dirección de RRHH y similares
1.3	Licenciatura o Grado	-Titulaciones en el ámbito de la Economía y la Dirección de Empresas no recogidos como de total afinidad	Titulación en Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas o Grados similares.
1.4	Diplomatura	-----	-----
<b>BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Docencia impartida en asignaturas propias de las siguientes áreas de conocimiento: Comercialización e investigación de mercados; Economía financiera y contabilidad; Economía aplicada; Análisis Económico	“Organización de empresas”.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Docencia impartida en asignaturas propias de las siguientes áreas de conocimiento: Comercialización e investigación de mercados; Economía financiera y contabilidad; Economía aplicada; Análisis Económico	“Organización de empresas”.
<b>BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	-Comercialización e investigación de mercados -Economía financiera y contabilidad -Economía aplicada -Análisis económico (en editoriales de reconocido prestigio)	En materias propias del área de conocimiento de “Organización de empresas” (en editoriales de reconocido prestigio).
3.2	Artículo en revistas	-Comercialización e investigación de mercados -Economía financiera y contabilidad -Economía aplicada	En materias propias del área de conocimiento de “Organización de Empresas”

		-Análisis económico	
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	-Comercialización e investigación de mercados -Economía financiera y contabilidad -Economía aplicada -Análisis económico (en editoriales de reconocido prestigio)	En materias propias del área de conocimiento de “Organización de Empresas” (en editoriales de reconocido prestigio)
<b>BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)</b>		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	NINGUNA	Experiencia profesional en puestos de trabajo en los que sea demostrable y aprovechable el uso de conceptos y contenidos propios del área de conocimiento de “Organización de empresas”.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	NINGUNA	Becarios en el área de conocimiento de “Organización de empresas”.

**CERVERA**  
**PAZ**  
**ANGEL -**  
**3124114**  
**2N**

Firmado digitalmente por CERVERA PAZ ANGEL - 31241142N  
 Fecha: 2022.06.01 12:06:35 +02'00'

## CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - 2022

---

<b>DEPARTAMENTO:</b>	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
<b>ÁREA:</b>	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 27 de abril de 2022, acuerda aprobar los siguientes criterios generales. Tras la Comisión de Contratación del 25 de mayo de 2022 los criterios propuesto quedan de manera definitiva como sigue:

Criterios generales a considerar para otorgar los 10 puntos a disposición del departamento en el baremo. Se proponen los siguientes aspectos relacionados con la investigación y la docencia:

Hasta siete (7) puntos en base a los siguientes requisitos:

- Pertenencia a proyectos competitivos del área de Organización de Empresas (1 punto)
- Presentación de trabajos en congresos del área de Organización de Empresas (1 punto)
- Realización de estancias de investigación (1 punto por cada 3 meses. Se prorratearán si es menor de 3 meses)
- Tener presentado proyecto de tesis o aprobado el primer año del plan de investigación (1 punto)
- Otros méritos de investigación no contemplados en apartados anteriores (1 punto)

Hasta tres (3) puntos en base a los siguientes requisitos:

- Haber recibido cursos de formación para la docencia (0,5 puntos)
- Actividades de innovación docente: participación en proyectos de innovación docente (0,5 puntos)
- Participación en actividades de coordinación y tutorización del alumnado (0,5 puntos)
- Tutorización de trabajos de fin de grado o fin de máster (0,5 puntos)
- Nivel acreditado de inglés (C2- 1 punto; C1- 0,75 puntos; B2 – 0,5 puntos; B1 – 0,25 puntos)

Nunca se le podrán asignar a un candidato más de 10 puntos en total.

CERVERA  
PAZ  
ANGEL -  
31241142  
N

Firmado digitalmente por  
CERVERA PAZ  
ANGEL -  
31241142N  
Fecha:  
2022.06.01  
12:05:43 +02'00'